

**MERCOSUR/REDPO/ACTA N° 02/20**

**XXXI REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES**

El día 19 de noviembre de 2020 se llevó a cabo, por medio de videoconferencia, la XXXI Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO), de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución GMC N° 19/12 "Sistema de Reuniones por Videoconferencia", y sus modificatorias, con la participación de las Delegaciones de la República Argentina, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore, la República Federativa del Brasil, y la República del Paraguay, Estados Partes del MERCOSUR, y la República de Chile, República de Colombia, República de Ecuador y República del Perú, Estados Asociados del MERCOSUR, de conformidad con la Dec. CMC N° 18/04.

Teniendo en cuenta que la Delegación de Uruguay no participó de la reunión, el Acta queda sujeto a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La nómina de las Autoridades participantes se agrega como **Anexo I**.

La Agenda de Trabajo se agrega como **Anexo II**.

En la Reunión se trataron los siguientes temas, que constan en el resumen de la presente acta que se agrega como **Anexo III**:

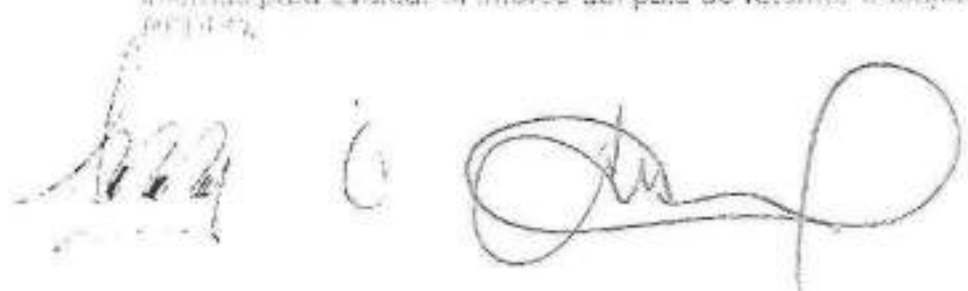
**1. Presidencia en ejercicio actual de la Coordinación Nacional de Argentina.**

La Coordinadora Nacional de Argentina, Dra. Stella Maris Martínez, da la bienvenida a todas las delegaciones presentes, al tiempo de agradecer su presencia, así como el compromiso y esfuerzo de las delegaciones a fin de haber llevado con éxito la reunión en un contexto tan desafiante.

Explica que, tras lo acordado en la última reunión, se consultó al Foro de Consulta y Orientación Política (FCOP) sobre la situación de la REDPO en el marco de la actual Presidencia Pro Tempore del Uruguay. En este sentido, en la XIV Reunión del FCOP, celebrada el pasado 29 de junio, se estableció:

Respecto a la problemática planteada por la imposibilidad de participación de la Delegación de Uruguay en las dos últimas reuniones ordinarias de REDPO, se consideró las siguientes alternativas:

- a. Mantener la PPT REDPO a lo largo del segundo semestre para trasladarla en diciembre a Argentina.
- b. Traspasar a la Argentina la PPT REDPO, encareciendo también parte de los asuntos a lo largo de los próximos 12 meses.
- c. Solicitar a la Delegación de Uruguay que realice consultas internas para evaluar el interés del país de retomar trabajos en la REDPO.



En este sentido, la Delegación Argentina aceptó hacerse cargo de la PPT REDPO por los próximos 12 meses, a partir de julio 2020.

Las demás delegaciones agradecieron a la Delegación Argentina la buena disposición al respecto. (Anexo IV).

Por su parte, en nota del 17 de agosto de 2020, el Embajador Pablo Souza, Coordinador Nacional del FCCP – Uruguay, sostiene "la PPTU agradece especialmente a la República Argentina por su gentil ofrecimiento lo que permitirá mantener la actividad y funciones de esta importante institución" (Anexo V).

## **2. Lectura del Acta N° 01/20 de la XXX Reunión Ordinaria de la REDPO**

Se procede a la aprobación del Acta 01/20, correspondiente a la XXX Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensorías Públicas Oficiales, la cual fuera circulada con anterioridad a las delegaciones.

## **3. Informe de la PPT en ejercicio efectivo anterior (Delegación de Paraguay), sobre su gestión y las cuestiones generales que estaban a su cargo con posterioridad a la XXX Reunión.**

La delegación de Paraguay expuso oralmente las actividades del semestre anterior. En este sentido, informó que parte de la tarea lograda fue poder lograr la definición de quién estaría a cargo de la Presidencia Pro Tempore durante el presente semestre, asunto mencionado en el punto 1.

Asimismo, se realizaron gestiones ante la Cancillería de Paraguay para avanzar con la firma de la carta de entendimiento con la RAADDHH (punto 15), y para averiguar el estado del Proyecto de Recomendación sobre "Defensoría Pública Oficial autónoma e independiente como garantía de acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad" (punto 7). Así, se hace saber que el proyecto se encuentra elevado al FCCP, ad referendum de Uruguay.

Finalmente, la delegación de Paraguay informó que el curso que ofrecerán sobre Pueblos Indígenas iniciaría la semana que viene, con calendario que van a remitir. Confían en que podrán participar representantes de todas las delegaciones.

## **4. Informe sobre la Actuación de las Defensorías Públicas Oficiales del Mercosur en el Área de Derechos Humanos. Informe de la SAP sobre las respuestas recibidas al quinto Relatorio, sobre la actuación de las defensorías especializadas en relación con grupos vulnerables.**

La SAP informa que han respondido al quinto Relatorio las Coordinaciones Nacionales de: Argentina, Brasil (DPU y ANADEP), Paraguay y Colombia. Dichas respuestas se compaginaron en un único documento, el cual figura en



el **Anexo VI**, y el cual fue circulado por la SAP a las Coordinaciones el pasado 17 de noviembre.

Se decide que los próximos Relatorios serán temáticos, y dicho tema será decidido durante las reuniones de la REDPO, y luego el cuestionario será redactado por la SAP, con una periodicidad anual.

A propuesta de Paraguay, debido a una reforma interna, se decide que para el sexto Relatorio el tema verse sobre la actuación de la defensa pública en los supuestos de discapacidad psicosocial. Se encomienda a la SAP elaborar el cuestionario y circularlo a las delegaciones antes del 31 de diciembre de 2020.

Excepcionalmente, se decide que el año que viene el Relatorio sea semestral. En este sentido, a propuesta de Brasil, se dispone que el temario del séptimo Relatorio, el cual deberá estar disponible en el segundo semestre de 2021, se base en la Situación de la población en situación de calle en relación a la defensa pública.

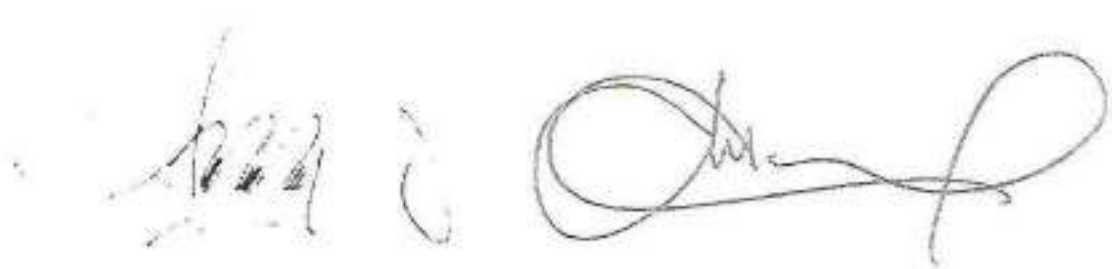
**5. Continuación del Proyecto de "Sistematización y seguimientos de hechos de tortura y otras formas de violencia Institucional".**  
Presentación por parte de la Delegación de Argentina del nuevo formulario de relevamiento de datos.

La Coordinación Nacional de Argentina presenta el nuevo formulario de relevamiento de datos, el cual fuera remitido por la SAP el pasado 17 de noviembre. Dicho formulario figura como **Anexo VII**, y sintetiza los aportes recibidos por las Coordinaciones Nacionales.

Se relevarán datos únicamente sobre:

- Cantidad de casos registrados en el semestre, de acuerdo a diferentes categorías;
- Lugar en donde ocurrieron dichos hechos;
- Cantidad de denuncias judiciales realizadas por la defensa pública;
- Buenas prácticas de la Defensa pública en este período (sentencia favorable, procedimiento no judicial exitoso, etc.). Por ejemplo, se pueden incluir experiencias del estilo las aplicaciones móviles "DEFENDI", de la Defensoría de Colombia, o "Defensores PY", de la Defensoría de Paraguay.

Por unanimidad se aprueba el proyecto, y se decide que el próximo período a informar en la XXXII Reunión Ordinaria de la REDPO será del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.



**6. Revista de las Defensorías Públicas Oficiales del Mercosur - REDPO.**

- a. Informe de avance por parte de la Delegación de Brasil de la edición N°7 de la Revista, cuyo tema es "Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales – DESCAs".

Por un error material, se indicó que el número dedicado a DESCAs es el 7, cuando en realidad corresponde a la octava edición de la Revista REDPO.

La Coordinación Nacional de Brasil informa que ya se encuentra disponible en el sitio web de la DPU la última edición de la Revista (<https://www.dpu.def.br/internacional/publicacoes/revista-redpo>), la cual próximamente estará también accesible a través del sitio web de la REDPO. Cuenta con 8 artículos de representantes de Argentina, 7 de Brasil y uno de Ecuador. Se señaló que no se aprobaron los artículos que no cumplan los requisitos básicos.

Asimismo, la Dra. Olinda Moreira, encargada de la Escuela de Capacitación de la DPU y a cargo de la revista de la REDPO, agradeció a los miembros del Consejo Editorial que se comprometieron con el trabajo: Silvia Martínez y Julieta Di Corieto (Argentina), Janio Urbano (Brasil), Graciela Rojas (Paraguay), y Sofia Libedinsky Ventura (Chile).

- b. Consideración de tema de la edición N°8 de la Revista.

Se aclara que el próximo número de la Revista será la novena edición.

La Delegación de Brasil plantea la cuestión de que en ocasiones se reciben artículos que no se relacionan con el tema de esa edición de la revista.

Se decide que el próximo número tratará sobre "Papel de la Defensa Pública durante la pandemia. Desafíos de la defensa pública durante y post pandemia".

Ecuador acota que ese es justamente el eje de la nueva revista de la Defensa Pública de su país, que está disponible en su sitio web: <http://www.defensayjusticia.gob.ec/>.

La delegación de Colombia aporta que, por ejemplo, un capítulo especial podría ser el juicio virtual, y que en su país poseen una crítica a su efectividad y respeto de garantías a los procesados.

Se decide que en próximas reuniones se discutirá si las revistas seguirán siendo temáticas, o se ampliará a todos los temas que se relacionen con la defensa pública.

- c. Consideración del proyecto de Regulación Editorial, presentado por la Delegación de Brasil durante la XXIX Reunión. Definición de Consejeros y Editor/a de la Revista.

La Coordinación Nacional de Brasil expone que, teniendo en cuenta que la Revista de la REDPO ahora se publica solo en versión electrónica, es



necesario adquirir el eISSN (ISSN electrónico). La Revista solo tiene el ISSN para la versión impresa. Sin embargo, para este propósito, la definición de editor/a es indispensable. Se aclara que debe ser una persona física, no jurídica. La Delegación de Argentina propone a la Dra. Moreira, a título personal. Ella, si bien posee un mandato de dos años frente de la Escuela Nacional de la DPU, al concluir dicho período se mantiene en la Institución, dando tiempo para la elección de un nuevo editor o editora.

Se decide por consenso de los Estados parte, junto a la adhesión de Ecuador, que la Dra. Olinda Moreira sea la nueva Editora de la Revista REDPO.

La Delegación de Brasil informa que aún resta seleccionar integrantes del Consejo Editorial. Se solicita que, en lo posible y como mínimo, sean personas con formación jurídica, con por lo menos una Maestría.

La Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Perú designa a Francisco Eduardo Vegas Palomino y a Wilberd Cold Espino Medrano, correos [fvegas@minjus.gob.pe](mailto:fvegas@minjus.gob.pe) y [wespino@minjus.gob.pe](mailto:wespino@minjus.gob.pe)

La delegación de Ecuador propone a Andrea Guerrero, [aguerrero@defensoria.gob.ec](mailto:aguerrero@defensoria.gob.ec), 593992560972, y a César Coronel, [ccoronel@defensoria.gob.ec](mailto:ccoronel@defensoria.gob.ec)

La delegación de Paraguay designa a Raquel Rivaldi ([mrivaldi@mdp.gov.py](mailto:mrivaldi@mdp.gov.py) y [raquelrivaldi@gmail.com](mailto:raquelrivaldi@gmail.com)).

Así, restan seleccionar dos integrantes de Colombia y uno de Chile.

Se decide no reducir el número de integrantes del Consejo Editorial, ya que esto dificultaría el sistema de doble ciego de revisión que posee actualmente la Revista. Sin embargo, también se decide que, cuando se envíen los artículos a los integrantes del Consejo Editorial, se ponga en copia a la máxima autoridad de la Defensa Pública de su país. En el caso de que no conteste en los siguientes 15 días, se da aviso a la dicha autoridad, a la vez que se desplaza momentáneamente a ese integrante del Consejo, hasta la próxima reunión. Es responsabilidad de las máximas autoridades que los integrantes del Consejo Editorial respondan y realcen la tarea encomendada.

La Delegación de Ecuador ofrece la colaboración de Jorge Loyza, del área de Comunicación de la institución, para colaborar con la ENDPU con el contacto y difusión de la Revista.

Como siguiente punto, se aprueba el contenido de la propuesta de la Mejora editorial presentada por la DPU, e incluida como **Anexo VIII**. Sin embargo, se deja asentado que no se oficializará hasta que no se encuentre disponible la versión en español de dicho documento. La DPU se compromete a traducirlo.

Finalmente, la Delegación de Brasil argumentó que, de manera de profesionalizar la Revista, y lograr contar con todos los datos de los autores de



los artículos, lo ideal sería utilizar el sistema Open Journal System (OJS), una plataforma intermediaria para remitir artículos. Con esta herramienta, los autores deberán dar de alta un usuario e inscribirse antes de poder remitir un artículo. Se decide mantener por lo menos 6 meses los dos sistemas de remisión de artículos, email y OJS, pero insistiendo en la convocatoria en que se utilice OJS.

7. Proyecto de Recomendación para el presente año, sobre **"Defensoría Pública Oficial autónoma e independiente como garantía de acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"**. Informe de la Presidencia Pro Tempore anterior (Delegación de Paraguay) y de la Presidencia Pro Tempore en ejercicio (Delegación del Argentina).

La Delegación de Paraguay se remite a lo informado en el punto 3.

La SAP informa que la recomendación sigue elevada al FCCP. Dada la situación actual de la REDPO durante la presente Presidencia Pro Tempore, se decide posponer este tema para el próximo semestre. Se incluye el texto del proyecto como **Anexo IX**.

8. **Capacitación y Formación, Técnico, Jurídica y Administrativa**, en el marco del *"Memorando de Entendimiento entre los miembros de la REDPO y asociados, con la finalidad de establecer programas de cooperación e intercambio de Defensores Públicos Oficiales y fortalecimientos de los idiomas oficiales del Mercosur"* (Acta 02/12 de la REDPO).

- a. Informe de la Delegación de Paraguay sobre el desarrollo del "Curso sobre Pueblos Indígenas", de acuerdo al Acta de la Reunión anterior.

La Delegación de Paraguay se remite a lo informado en el punto 3.

- b. Informe de la Delegación de Brasil sobre el curso "Benefício da Justiça Gratuita e a Assistência Jurídica Gratuita entre os Estados do MERCOSUL, a República da Bolívia e a República do Chile".

La Delegación de Brasil informa que el curso tuvo lugar de manera online, del 6 de agosto al 16 de septiembre de 2020. Tuvo una duración de 30 horas / clase.

Objetivo del proyecto: mejorar el desempeño y el servicio brindado por los operadores de acceso a la justicia gratuita en los países del MERCOSUR y fomentar la reflexión sobre el rol y desempeño de las Defensorías Públicas

- Difundir el conocimiento sobre las decisiones, resoluciones y lineamientos del MERCOSUR relacionados con el desempeño de los Defensores Públicos Oficiales.

- Conocer e internalizar las principales normas del MERCOSUR dirigidas a los ciudadanos de los Estados Partes.

- Mejorar el desempeño y la asistencia brindada por los operadores de acceso a la justicia gratuita en los países del MERCOSUR.



- Fomentar la reflexión sobre el rol y desempeño de los Defensores Públicos Oficiales en el ámbito institucional del MERCOSUR.

Se matricularon 66 alumnos: 13 de Argentina, 13 de Brasil, 20 de Paraguay y 20 de Perú. De estos, 18 no accedieron al curso (10 de Paraguay y 08 de Perú).

- c. Informe de la Delegación de Argentina sobre las Jornadas "Migración, Derechos Humanos y Defensa Pública" y "Mujeres Imputadas en contextos de violencia o vulnerabilidad. Hacia una teoría del delito con enfoque de género".

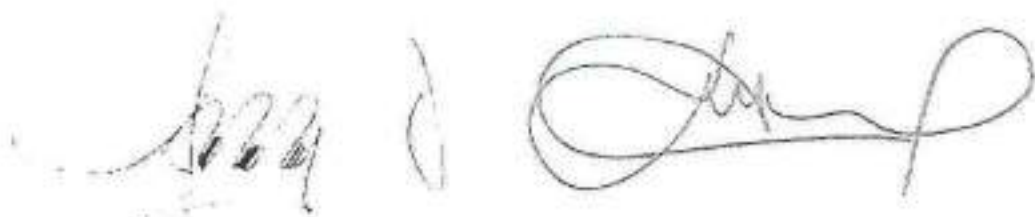
La Delegación de Argentina informó que las Jornadas "Migración, Derechos Humanos y Defensa Pública" tuvieron lugar durante cuatro lunes consecutivos en agosto y septiembre de 2020. El evento se realizó por videoconferencia y participaron especialistas y referentes nacionales e internacionales en la temática.

Más de un centenar de personas asistieron de manera virtual en las Jornadas y se prevé que esta iniciativa contribuya con la difusión de las acciones desplegadas por parte de la defensa pública para garantizar el acceso a derechos de la población refugiada y migrante, con el afán de invocar a la comunidad toda para aunar esfuerzos en materia de integración social.

Cabe destacar que en las Jornadas se inscribieron de los países de Brasil, Paraguay, Uruguay, Perú y Chile.

Con respecto a las Jornadas "Mujeres Imputadas en contextos de violencia o vulnerabilidad. Hacia una teoría del delito con enfoque de género", la Coordinación Nacional de Argentina informa que tuvieron lugar los días 19 y 26 de octubre y 2 de noviembre de 2020. Durante la primera jornada se presentó la publicación Mujeres Imputadas en contextos de violencia o vulnerabilidad. Hacia una teoría del delito con enfoque de género, elaborada de manera conjunta por el Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación Argentina. Participaron de la presentación la Dra. Stella Maris Martínez, defensora general de la Nación, Alfonso Martínez-Sáenz, Coordinador Adjunto del Área de Políticas de Igualdad de Género de EUROsociAL+. El acto virtual también contó con la presencia de las dos expertas que participaron de la investigación: Patricia Laurenzo Copello, catedrática Derecho Penal, y la argentina Rita Segato, doctora en antropología social y activista feminista.

La actividad contó con más de 1500 inscriptos, con representantes de toda América.



d. Presentación de la Coordinación Nacional de Argentina en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore y consideración sobre propuestas para el próximo semestre.

La Coordinación Nacional de Argentina propone la realización de un curso sobre "Defensa Pública y Discapacidad Psicosocial", a cargo de magistrados y funcionarios de la Defensoría General de la Nación de Argentina.

Asimismo, ofrece repetir los contenidos de las Jornadas "Mujeres imputadas en contextos de violencia o vulnerabilidad. Hacia una teoría del delito con enfoque de género".

La delegación de Chile ofrece cupos para un curso a cargo de Macarena Saez sobre LGTBI y litigación en el SIDH. El curso es online, pensado originalmente para defensores chilenos, pero se puede extender a defensores de la región. Dicho curso tendrá lugar el 9 y 10 de diciembre próximos.

La delegación de Ecuador informa que está en proceso de estructuración de la escuela de formación. Eventualmente invitarán a participar de sus capacitaciones.

La delegación de Paraguay ofrecerá el curso sobre Pueblos indígenas, mencionado anteriormente.

**9. Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR.** Informe de la Coordinación Nacional de Argentina en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore sobre la situación del texto.

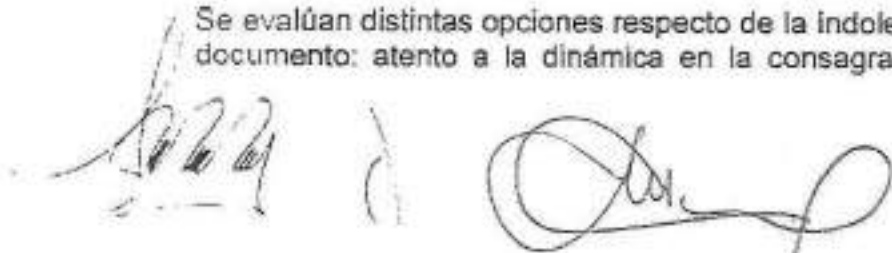
Por la delegación de Argentina, expone el Dr. Gustavo Stefanelli, representante de la Cancillería Argentina. Informa que el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR aspira a ser un documento en el que queden plasmados los derechos y beneficios obtenidos por los ciudadanos del bloque, a lo largo de estos casi 30 años de existencia.

El mandato para la adopción de este Estatuto surge de la Decisión 64/10 del Consejo del Mercado Común. Esta Decisión también estableció un Plan de Acción para implementar el ECM, e identificó los 11 elementos en torno de los cuales habrán de articularse sus distintos capítulos. Enumera también a los foros responsables en avanzar en la compilación de derechos fundamentales y beneficios de los ciudadanos de los Estados Parte.

Por Decisión CMC 32/17 -que modificó en parte la Decisión 64/10- se dio mandato a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR para acompañar el avance en la implementación del Plan de Acción, con apoyo de la Secretaría del MERCOSUR.

El producto final de este ejercicio será presentado por la CRPM en ocasión de los 30 años de la firma del Tratado de Asunción.

Se evalúan distintas opciones respecto de la índole, alcances y formato de este documento: atento a la dinámica en la consagración de nuevos derechos a





favor de los ciudadanos, no se descarta, a la fecha, que se trate un instrumento en progreso al que se le vaya sumando nueva normativa.

Otra posibilidad es que pueda incluirse un Capítulo Introductorio en el que quede plasmada, a modo de principios fundamentales, una perspectiva de promoción de los derechos humanos que, en definitiva, ha inspirado la adopción de los instrumentos que han reconocidos los derechos de los ciudadanos de los Estados Parte.

#### **10. Mecanismo de Cooperación Interinstitucional entre las Defensorías Públicas del Mercosur.**

- a. Recepción de informes sobre su utilización desde el 1 de abril de 2020 al 31 de octubre del corriente, en base al formulario aprobado en la XX Reunión, por parte de las Delegaciones que intervienen en la REDPO.

La SAP informó que recibió únicamente informes de las Coordinaciones Nacionales de Argentina, Brasil y Paraguay. El compendio de dichos informes se incluye como **Anexo X**.

#### **b. Informe de la SAP.**

En el período **1 de abril de 2020 al 31 de octubre de 2020** este mecanismo fue utilizado 12 veces:

- por Argentina en 6 ocasiones (3 a Perú, 2 a Bolivia, 1 a Brasil),
- por Brasil en 6 ocasiones (3 a Paraguay, 2 a Argentina, 1 a Bolivia)

Cabe mencionar que, en relación al COVID-19 y por las cuarentenas estrictas decretadas en los diferentes Estados, muchas solicitudes no prosperaron y fueron desistidas por los mismos solicitantes.

Desde la SAP se instó a seguir utilizando el mecanismo de cooperación y a fortalecer el mismo. Finalmente, las delegaciones decidieron que el nuevo período a sistematizar comprenderá desde 01/11/2020 hasta el 31/03/2021.

11. Continuación del Proyecto ***Tecnologías de la Información y comunicación al servicio de las Defensas Públicas, como garantía de acceso a la justicia***. Informe del estado y funcionamiento del sitio web de la REDPO por parte de la Delegación de Brasil. Informe sobre la posibilidad de traducción del sitio web. Informe sobre la recepción de noticias actualizadas por parte de las delegaciones.

La Coordinación Nacional de Brasil informa que el sitio de web de la REDPO sigue siendo actualizado regularmente por esta Coordinación Nacional. Registra que



solamente la Delegación de Argentina ha enviado noticias para actualización desde la última reunión.

Asimismo, informa que debido al volumen de trabajo del sector de informática de la DPU, se solicita que se trate la posibilidad de traducción del sitio de web sin costos en la primera reunión de 2021.

La Coordinación Nacional de Argentina informa que, al momento de consultar con Cancillería Argentina para la firma de la Carta de entendimiento entre la REDPO y la RAADDHH (punto 15), se le indicó que el logo de la REDPO no se adecuaba a lo dispuesto en la Res. GMC N° 01/19, y en el Manual de identidad visual del MERCOSUR.

En este contexto, la UCIM elaboró y remitió los logos correspondientes a la REDPO, tanto en español como en portugués. Estos son los utilizados en los correos electrónicos remitidos por la SAP, y en los documentos presentados en la presente reunión. Dichos logos serán remitidos a todas las delegaciones para su conocimiento y uso.

La delegación de Argentina insta a remitir noticias al sitio web de la REDPO, para mantener activa y actualizada la página.

12. Consideración de la Declaración sobre "Inmigración, pobreza y derechos de las personas traficantes de drogas ilícitas". Presentación por parte de la Delegación de Ecuador de un texto unificado, el cual recoja las observaciones recibidas.

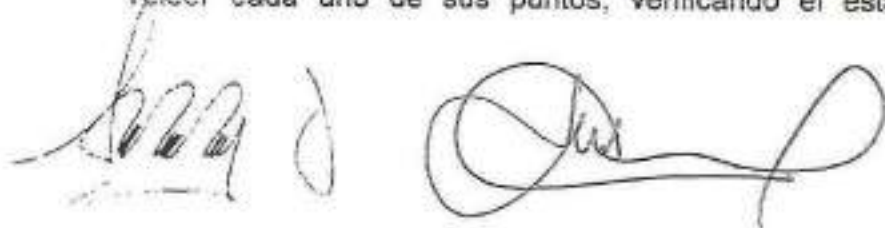
La Delegación de Ecuador presenta una versión consolidada de la Declaración, el cual fue circulado al resto de las Delegaciones el pasado viernes 13 de noviembre, y se añade en el **Anexo XI**.

Se aprueba el contenido, pero se decide conformar un grupo de trabajo, con un representante de cada delegación, para que se realice la redacción final y se apruebe en la próxima reunión. La DPU coordinará el trabajo. Así, se decide que en un plazo no mayor de cinco días tras ser cumplido el plazo del art. 5 de la Decisión Mercosur 44/15, cada delegación designe a la persona que integrará el grupo de trabajo.

Se deja constancia que la Delegación de Ecuador propone a la Dra. Andrea Guerrero.

13. Consideración del progreso y cumplimiento del Programa de Trabajo correspondiente al bienio 2019/20, aprobado en la XXVIII Reunión ordinaria de la REDPO.

Se incluye como **Anexo XII** el Programa de Trabajo aprobado. Se procedió a releer cada uno de sus puntos, verificando el estado de avance de las



actividades allí descritas, a la vez que se realizaba observaciones de los objetivos desarrollados, de acuerdo a los plazos establecidos.

La Dra. Martínez recordó a las delegaciones que el domingo 22 de noviembre se conmemora el Día del Defensor del MERCOSUR.

#### **14. Proyecto de visita virtual. Informe de las Delegaciones sobre nuevas experiencias de Visitas Virtuales.**

La SAP informó que por el contexto de pandemia mundial, las Coordinaciones Nacionales informaron que no ha habido nuevas experiencias. Sin embargo, todos los presentes resaltaron la importancia de la iniciativa y la necesidad de seguir impulsado la implementación de la misma.

La delegación de Brasil informa que actualmente están condiciones de retomar el contacto con los privados de libertad y las visitas virtuales, pero no saben cuánto durará esta situación en el actual contexto.

La delegación ecuatoriana informa que todavía no puede implementar las visitas virtuales por cuestiones técnicas.

#### **15. Trabajo conjunto de la REDPO con la RAADDHH. Evaluación firma de Carta de entendimiento entre la REDPO y la RAADDHH.**

La Coordinación Nacional de Argentina a cargo de la PPT informa que, de acuerdo a lo acordado en la reunión anterior, se mantuvo tratativas con representantes de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADDHH), con el fin de firmar una Carta de entendimiento conjunta entre las dos reuniones. En este sentido, informa que durante la Reunión Plenaria de la RAADDHH, celebrada el pasado 6 de noviembre, la Secretaria de Derechos Humanos de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, Rosario Pérez, firmó la Carta de Entendimiento, texto basado en la propuesta de la REDPO, aprobado en el Anexo XIII del Acta de la XXX Reunión Ordinaria de la REDPO. Se incorporan los documentos firmados, en español y portugués, como Anexo XIII Las Coordinaciones agradecen la generosa colaboración de la Defensoría Pública da União de Brasil, quien tradujo el texto final al idioma portugués.

Las Delegaciones autorizaron a la Dra. Stella María Martínez, Coordinadora Nacional de la REDPO por Argentina, a cargo de la Presidencia Pro Tempore, a firmar el mencionado documento en representación de la REDPO.

La PPT se ofrece a elaborar una hoja de ruta de trabajo conjunta con la RAADDHH, que se comenzará a ejecutar en las próximas presidencias pro tempore.

#### 16. Propuesta de párrafo para el comunicado de los Presidentes.

Las Coordinaciones Nacionales de los Estados partes de Argentina, Brasil y Paraguay, consideraron y aprobaron la siguiente propuesta de párrafo para integrar el Comunicado Conjunto de Presidentes de los Estados parte y asociados:

"Resaltaron el trabajo desarrollado por la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales (REDPO) en materia de acceso a la justicia, en particular en este desafiante contexto de pandemia global, que dificulta la comunicación entre personas privadas de libertad y sus familiares.

Asimismo, resaltaron la necesidad de avanzar en el fortalecimiento de los Sistemas de Defensoría Pública Oficial en el ámbito nacional, provincial, estadual y/o departamental-según corresponda-, y de incentivar su autonomía funcional y presupuestaria, con el fin de fortalecer el principio de igualdad de armas procesales, y así garantizar la ausencia de intervención o control por parte de otros poderes del Estado".

#### 17. Cartilla Informativa para presos extranjeros. Informe de la SAP sobre las validaciones y modificaciones recibidas.

La Delegación de Argentina presenta la cartilla destinada a difusión en el ámbito interno, acompañada de un ciclo de capacitación, la cual se incluye como **Anexo XIV**. Sin objeciones, se da por aprobada.

No se presentaron otras cartillas por parte del resto de las delegaciones.

#### 18. Otros

No se proponen nuevos temas a tratar.

#### 19. Próxima Reunión

La Coordinación Nacional de Argentina, próxima Presidenta Pro Témpore de la REDPO, informa que, al principio del próximo semestre, se definirá la fecha de la XXXII Reunión Ordinaria de la REDPO.

#### ANEXOS

Forman parte de la presente Acta los siguientes **ANEXOS**:

|           |                                    |
|-----------|------------------------------------|
| Anexo I   | Lista de Autoridades participantes |
| Anexo II  | Agenda de Trabajo                  |
| Anexo III | Resumen del Acta                   |
| Anexo IV  | Acta XCV Reunión del FCCP          |

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>Anexo V</b>    | Nota del 17 de agosto de 2020 del Embajador Pablo Sader, Coordinador Nacional del FCCP – Uruguay  |
| <b>Anexo VI</b>   | Quinto Relatorio sobre la Actuación de las Defensorías Públicas Oficiales del Mercosur en el Área de Derechos Humanos   |
| <b>Anexo VII</b>  | Nuevo formulario de relevamiento de datos, en el marco del Proyecto de "Sistematización y seguimientos de hechos de tortura y otras formas de violencia Institucional". |
| <b>Anexo VIII</b> | Propuesta mejora editorial Revista REDPO  |
| <b>Anexo IX</b>   | Proyecto de Recomendación   |
| <b>Anexo X</b>    | Compendio Mecanismo de Cooperación Interinstitucional entre las Defensorías Públicas del Mercosur   |
| <b>Anexo XI</b>   | Declaración sobre "Inmigración, pobreza y derechos de las personas traficantes de drogas ilícitas"  |
| <b>Anexo XII</b>  | Programa de Trabajo correspondiente al bienio 2019/20   |
| <b>Anexo XIII</b> | Carta de entendimiento entre la REDPO y la RAADDHH  |
| <b>Anexo XIV</b>  | Cartilla Argentina sobre traslados  |



Por la República Argentina



Por la República Federativa del Brasil

*Jair Soares Júnior*  
Defensor Público Geral Federal



Por la República de Paraguay